

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 214/05 JGQ/cs; incoado a doña Rosario Morilla León, con domicilio últimamente conocido en la C/ Jesús del Gran Poder, núm. 80, de Sevilla, significándole que en la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, ubicada en C/ Luis Montoto, 87, Planta 1.^a se encuentra a su disposición el expediente sancionador núm. 214/05, disponiendo de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar la tutela que tiene asumida sobre el menor F.J.S.B., nacido el día 6.10.97 (Expte. CO-5259/02) y, sobre la base de tal cese, cesar su acogimiento familiar.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ha acordado cesar la tutela que tenía asumida por ministerio de la Ley sobre el menor F.J.S.B. (Expte. CO-5259/02), habida cuenta de la constitución de su tutela ordinaria, y en virtud de tal cese, cesar el acogimiento familiar del menor, que venía siendo ejercido por su tía paterna, J.S.C., habida cuenta de la constitución de su tutela ordinaria a favor de la acogedora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), 173.4 del Código Civil, y 30 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre, corr. err. BOJA núm. 137, de 23 de noviembre).

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la misma Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Natividad Barcelas Mora, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 10 de febrero de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20

de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 218//05. Don Alfonso Javier Gálvez Blázquez y doña Yolanda Escudé Blázquez. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R.N. hija de Yolanda Escudé Blázquez nacida el día 9 de diciembre de 2005, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 17 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 175/05. Don Francisco Chacón Marín. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.CH.H. acuerda notificar Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 23 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 1118/05	María de la Cruz Olmo Rueda	Vilches
PS JA 1554/05	Joaquín Flores Heredia	Andújar
PS JA 1689/05	María del Mar Expósito Moreno	Bailén
PS JA 1931/05	Salma Afzaal Akmtar	Linares

PS JA 2341/05	Carmen Almagro Muñoz	Jaén
PS JA 2375/05	Cándida Rodríguez Amador	La Guardia de Jaén
PS JA 39/06	Francisco Gómez Guerrero	Ubeda

Así mismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA 1659/05	Felipe Cortés Santiago	Jaén
PS JA 1946/05	Ramón Serrano Muñoz	Bailén
PS JA 1966/05	Carmen Martínez Garrido	Vva. del Arzobispo
PS JA 2010/05	Isabel Flores Flores	La Carolina
PS JA 2075/05	M.ª de la Cabeza Molina Alcántara	Torredelcampo
PS JA 2317/05	Isabel Barros Pereira	Andújar
PS JA 2403/05	Narcisca Cuevas Alcántara	Fuente del Rey
PS JA 70/06	Juana Rosa García Castro	Bailén

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 2152/05	José del Moral Crespo	Ubeda
PS JA 2157/05	Emilia Moreno Santiago	Ubeda
PS JA 2160/05	Fco. Javier Romero Fernández	Ubeda
PS JA 2212/05	Yolanda García García	Cortijos Nuevos
PS JA 2214/05	M.ª Dolores Romero Muñoz	Jaén
PS JA 2235/05	Iluminada Molina Sánchez	Hinojares
PS JA 2281/05	José Luis Flores Fernández	Guarromán
PS JA 2305/05	Santiago Cobo Cuadrado	Bailén
PS JA 2372/05	José Romero Jiménez	Arjona
PS JA 2396/05	Rebeca Escudero Jiménez	Mengíbar
PS JA 2/06	Tamara Moreno Moreno	Linares
PS JA 13/06	M.ª Josefa Cortes Cortes	Linares
PS JA 14/06	Estrella Bustamante Moreno	Linares
PS JA 18/06	Daniel Mata Salazar	Martos
PS JA 38/06	M.ª Angeles Fernández García	Ubeda
PS JA 43/06	M.ª Luz García Santiago	Castellar
PS JA 89/06	M.ª Carmen Fernández Checa	La Carolina

Jaén, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Nasha El Katrani.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, de fecha 8 de febrero de 2006, en el expediente 352-2006-04-000048, referente a la menor N.M., a doña Nasha El Katrani, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 6 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Antonia Caballero López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna resolución de desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre la menor M.C.C., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de desamparo a don Daniel Rivero Guillén y doña Leticia Ruiz Cristofani.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Daniel Rivero Guillén y doña Leticia Ruiz Cristofani al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-